A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7949

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1, 2 Y 3 DEL CONTRATO N° 8387/2021 – LOTE 12, SUSCRITO CON LA FIRMA AMBIENTAL DEL ESTE S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1638/2021, PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 1.

Asunción, 27 de agosto de 2024

VISTO: La solicitud 1120000084 de fecha 26 de junio de 2024 del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio de la cual se solicita la aprobación de los Reajustes de Precios N°s 1, 2 y 3 del Contrato N° 8387/2021 – Lote 12, suscrito con la firma AMBIENTAL DEL ESTE S.A., por variación del Salario Mínimo Oficial, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1638/2021, con ID N° 391943, para Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en las Condiciones Contractuales, Reajuste, se expresa: "Si en el período comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal.";

El ajuste de precios será aplicado, conforme a la siguiente fórmula:

$$Ap = Po\ (0{,}20+0{,}80\ S/So) - Po$$

Que de conformidad al pedido, corresponde el Reajuste de Precios, considerando la variación del Salario Mínimo Oficial, establecido en ₲ 2.680.373 (guaraníes dos millones seiscientos ochenta mil trescientos setenta y tres), según Decreto N° 9584 de fecha 29 de junio de 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad), a partir del 1 de julio de 2023, a ₲ 2.550.307 (guaraníes dos millones quinientos cincuenta mil trescientos siete), según Decreto N° 7270 de fecha 21 de junio de 2022 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad), a partir del 1 de julio de 2022, a ₲ 2.289.324 (guaraníes dos millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro), según Decreto N° 5562 de fecha 25 de junio de 2021 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad), a partir del 1 de julio de 2021, en relación con el precio vigente a la fecha de presentación de ofertas del 29 de junio de 2021, de ₲ 2.192.839 (guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve), según Resolución MTESS N° 2293/19 de fecha 1 de julio de 2019, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7949

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1, 2 Y 3 DEL CONTRATO N° 8387/2021 – LOTE 12, SUSCRITO CON LA FIRMA AMBIENTAL DEL ESTE S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1638/2021, PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 1.

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 134/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 19 de julio de 2024;

Que se dispone del Dictamen Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato;

Que el presente Reajuste de Precios cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000108/2024 de fecha 24 de julio de 2024;

Que por lo expuesto, la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar los Reajustes de Precios N°s 1, 2 y 3 del Contrato N° 8387/2021 – Lote 12, suscrito con la firma AMBIENTAL DEL ESTE S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1638/2021, para Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1, según establecido en las Condiciones Contractuales, Reajuste, de acuerdo al Dictamen Técnico en las siguientes condiciones:

Lote 12 - Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE en Localidades del Departamento de ALTO PARANÁ

Ítem	Descripción	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Reajuste de Precios N° 1 ₲ (IVA incluido)	Reajuste de Precios N° 2 ₲ (IVA incluido)	Reajuste de Precios N° 3 ₲ (IVA incluido)
1	COMPLEJO ÁREA 1 - CIUDAD DEL ESTE	22.800.000	22.471.708	43.417.040	8.655.096
2	PRESA YGUAZÚ Y ZONAS DE INFLUENCIA	22.800.000	11.235.854	21.708.520	4.327.548
3	PRESA YGUAZÚ (viviendas, salón auditorio y caseta policial)	3.800.000	3.344.000	7.236.180	1.442.512
4	VIVERO FORESTAL - PRESA YGUAZÚ	3.800.000	3.611.386	7.079.155	1.364.256
5	CENTRAL HIDROELÉCTRICA Y PRESA ACARAY	22.800.000	22.471.708	43.417.040	8.655.096

6	EDIFICIO H2 Y VILLA OPERADORES - SEDE REGIONAL CIUDAD DEL ESTE Y 1 OFICINA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY	19.000.000	18.726.428	36.180.860	7.212.584
7	EDIFICIO ENZO DEBERNARDI - SECCIÓN COMERCIAL - CIUDAD DEL ESTE	18.000.000	17.740.828	34.276.600	6.832.976
Monto Total ₲ (IVA incluido)			**99.601.912**	**193.315.395**	**38.490.068**

por un monto total de ₲ 331.407.375 (guaraníes trescientos treinta y un millones cuatrocientos siete mil trescientos setenta y cinco), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO

Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2024.08.28 09:22:13 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

DCP
DCP/GC
/ms